**LICITACION PRIVADA Nº 72/2021**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente llamado a LICITACION PRIVADA tiene por objeto la adquisición de quince (15) mesas de trabajo, veintiún (21) sillas metálicas apilables y doce (12) armarios de puertas batientes, con destino a la nueva sede de la Dirección Regional Educativa Polinivel Nº VII del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la Localidad de as Escondida.

ARTÍCULO 2º:PRESUPUESTO OFICIAL:

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1° se ha estimado en pesos novecientos ochenta y un mil ($981.000,00).

ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:

La apertura se efectuará en el salón “Eugenio Salom” del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99- el día 24-02-21 a las 09:30hs.

ARTÍCULO 4º:RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos y con la sola presencia del titular de la razón social o por quienes tengan el poder legal para representarla.

ARTÍCULO 5º: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, indicando el precio unitario, subtotal y total de la oferta tanto en números como en letras.

ARTÍCULO 6º: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología

Objeto: Contratación de...................................................

Licitación Privada Nº: ....................................................

Fecha de apertura: .............................Hora:..................

El sobre contendrá la siguiente documentación:

* Devolución de Pliegos de Condiciones Particulares con todas sus fojas: firmados por el Oferente habilitado, como constancia fehaciente de total aceptación de las condiciones establecidas en los mismos, incluyendo descripción técnica.
* Cuando la misma sea descargada de la página web de publicación de las contrataciones del Organismo, “Contrataciones - Gobierno de la Provincia del Chaco”: deberá adjuntar planilla de invitación, con firma y aclaración del oferente, como así el pliego, cotización, adjuntados en la misma página, los cuales deberán ser impresos con el “pie de página” donde se inscribe el link de la página WEB.
* Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.
* Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor total cotizado sin vencimiento.
* Constitución del Domicilio legal en la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco.
* Declaración del Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal.
* Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
* La propuesta u oferta en original y duplicado.
* Adjuntar constancia de inscripción actualizada – AFIP.-
* Adjuntar constancia de inscripción ante ATP.-
* Adjuntar constancia actualizada de regularización tributaria expedida por A.T.P.-
* Adjuntar constancia de cuentas ctes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A.-
* Adjuntar constancia de inscripción actualizada del Registro de Proveedores.
* En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar Poder o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
* En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado.
* Especificar Marca y/o descripción técnica del artículo cotizado.
* Adjuntar folletos y/o descripción de los artículos cotizados, siendo el incumplimiento de este motivo de desestimación automática de la oferta.

ARTICULO 7°: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

* Que se aparten de las bases de la contratación.
* Que no estén firmadas por el oferente.
* Que no adjunten folletos y/o descripción de los artículos cotizados.
* Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77
* Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
* Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “Cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
* Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.
* No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma. Tampoco serán rechazadas, cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto. Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación Privada.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 9º: GARANTIA:

* Garantía de Oferta: por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirla en al momento de presentación de la oferta, sin vencimiento.
* Garantía de Adjudicación: Por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 10°: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., del Chaco, con la presentación de la Factura debidamente conformada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Orden de Compra sellada por A.T.P., deberá adjuntar remitos de entregas como constancia de conformidad de la recepción del producto.

ARTÍCULO 11º: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

Los bienes se recepcionan y entregarán en el Deposito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Sito en Avenida 9 de Julio Nº 1540 de la Ciudad de Resistencia, una vez notificada la orden de compra, la que mantendrá su vigencia hasta que se finalice la real y efectiva entrega de los productos.

El Plazo de entrega se estima en 15 (quince) días corridos a partir de su notificación con la Orden de Compra.

ARTÍCULO 12: FLETE:

A cargo del oferente, incluirá carga y descarga.

ARTÍCULO 13°: COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN:

La evaluación y selección de las ofertas, estará a cargo de la Comisión de Pre-Adjudicación, conformada por este instrumento legal.

ARTÍCULO 14°: SELECCIÓN DE OFERTAS Y PRE-ADJUDICACIÓN:

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: plazo de entrega, precio, calidad y cualquier otro factor que se considere conveniente ponderar, siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado Provincial.

ARTÍCULO 15°: ANUNCIOS Y PRE-ADJUDICACIÓN:

Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en el Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Pre-adjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

ARTÍCULO 16°: ADJUDICACIÓN:

Producida la aprobación de la Licitación Privada a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

ARTÍCULO 17°: IMPUGNACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en el Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total autorizado.

ARTÍCULO 18°: ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia, Ley Nº 179-A que a saber dispone: “Los representantes o apoderados acreditarán sus personerías desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes con el instrumento público correspondiente o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público o por acta ante el jefe de la repartición respectiva”.

ARTÍCULO 19°: CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

1. Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
2. O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
3. Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica.

ARTÍCULO 20°: CONSULTAS:

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito con una antelación de 48 hs. antes de la fecha de apertura de la Licitación.

ARTÍCULO 21°: FACULTADES DEL ORGANISMO LICITANTE:

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 22º: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

El oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de las ofertas, como medidas preventivas ante la pandemia COVID-19 lo siguiente:

* Comunicar y confirmar la asistencia al Departamento Contrataciones hasta la hora 12:00 del día anterior a la fecha de la apertura delaLicitación, a fin de tener referencia la cantidad de personas que asistirán a la apertura de sobres y así preparar las instalaciones, a efectos de mantener el distanciamiento social preventivo y obligatorio que establece el protocolo de prevención COVID19, según Decreto Provincial N° 843/2020.
* Dicha confirmación deberán realizarla formalmente vía e-mail: [dptocontrataciones2018@gmail.com](mailto:dptocontrataciones2018@gmail.com).
* El ingreso solo será permitido si posee correctamente colocado o barbijo o tapa boca y/o mascara de protección facial.
* Solo podrá ingresar un representante por oferta, y cada persona deberá tener su propia o birome o pluma o lapicera para firmar actas o documentación correspondiente.

ARTÍCULO 23º: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto Nº 3566/77 “de facto” (t.v.), Decreto Nº 692/01 y Ley 1092-A de Administración Financiera.

ARTÍCULO 24º: “DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA LEY Nº 1058-A”

A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 1058-A y Dec. Regl Nº 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella.-

**FIRMA Y ACLARACION**

**LICITACION PRIVADA Nº ………/2020**

**ANEXO II:** **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**

**Detalle de los elementos requeridos con sus cantidades y características mínimas:**

* Quince (15) mesas de trabajo:
  + Material MDF de 18mm de espesor, revestido con melamina de color.
  + Medidas: 120x70x75cm.
  + Dos (2) cajones con llaves.
  + Regatones de alto impacto.
* Veintiún (21) sillas metálicas apilables:
  + Modelo silla estructural gala.
  + Estructura y patas en caño metálico color negro.
  + Asiento y respaldo de PVC reforzado color negro.
  + Apilables.
* Doce (12) armarios de puertas batientes:
  + Armario metálico reforzado.
  + Dos (2) puertas batientes.
  + Tres (3) estantes regulables.
  + Cerradura con llaves.
  + Medidas: 180x90x45cm.

Observaciones:

* Se deberá presentar folletos y/o descripción de los artículos cotizados.
* La entrega se realizará en el Deposito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Avenida 9 de Julio Nº 1540 de la Ciudad de Resistencia.
* El plazo para el cumplimiento de la entrega será de quince (15) días de notificada la correspondiente Orden de Compra.

**FIRMA Y ACLARACION**

**DECLARACION JURADA**

|  |
| --- |
| **Resistencia, 24 de febrero del 2021.**  **Tipo de Gestión**: **Licitación de Privada N° 72/2021.**  **MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE:**   * **NO** me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, falta de capacidad, incompatibilidad o prohibiciones estatuidas por: la Constitución Provincial art. 67, y el art. 4.4. Decreto 3566/77, que establecen que: ..” Los empleados y funcionarios del Estado y sus parientes consanguíneos, y afines hasta el segundo grado…”y las firmas cuyo directorio y órgano de administración equivalente este integrado por los mismos”… no podrán intervenir como oferentes, apoderados de los mismos o intermediarios, en las contrataciones a que se refiere este artículo, sin perjuicio de las nulidades y responsabilidades penales. La infracción a esta norma determinará sanciones expulsivas.” * **NO** poseo causas penales y administrativas en curso. Según lo que dispone el art. 6.1. Decreto 3566/77 * **Renuncio** al fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Resistencia Chaco. * Constituyo del Domicilio legal en la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco .........………………………………………………………………………………………… * Denuncio mi Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal ............………………………………………………………………………………………. * **Declaro** conocer y cumplir con la totalidad de la normativa vigente en la materia de contratación. * En caso de ser adjudicado me comprometo a mantener la calidad y la cantidad de los productos durante el periodo de entrega y que acepto las condiciones establecidas en el pliego.   …………………………………  Firma y sello |